

# RECOMENDACIONES PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2020 DE PERSONAS MORALES

Viernes 26 febrero 2021  
Horario 11:00 - de 12:30 hrs. (México)

# AGENDA



## BIENVENIDA

**CPC. JAIME ZAGA HADID**  
Socio y Director Nacional de Práctica Fiscal  
Oficina CDMX



## PARTES RELACIONADAS

**M.E. ARGEL ROMERO DOMÍNGUEZ**  
Socio del Área de Precios de Transferencia  
Oficina CDMX



## INGRESOS

**CPC. JESÚS NAVARRO MARTÍNEZ**  
Socio del Área de Consultoría Fiscal  
Oficina GDL



## DEDUCCIONES AUTORIZADAS

**CPC. JUAN MANUEL FRANCO GALLARDO**  
Socio del Área de Consultoría Fiscal  
Oficina CDMX

## PARTES RELACIONADAS

- ▶ Guía COVID OCDE - Dic 2020
- ▶ Consistencia en información

**M.E. ARGEL ROMERO DOMÍNGUEZ**  
Socio del Área de Precios de Transferencia  
Oficina CDMX

# Guía COVID OCDE - Dic 2020

- ▶ Fuentes de información de comparables
- ▶ Apoyo Gubernamental
- ▶ Asignación de riesgos y pérdidas
- ▶ APA

# CONSISTENCIA EN INFORMACIÓN

- ▶ Declaración Anual
- ▶ Anexo 9 DIM \*
- ▶ DISIF /SIPRED

Otros reportes:

1. Contabilidad Electrónica
2. Dictamen de enajenación de acciones
3. Formato 76 (Operaciones Relevantes)
4. Master File / Local File

## INGRESOS

- A. Tipo de Ingresos
- B. Ingresos Presuntos
- C. Otros Ingresos:
  - ▶ Ajuste Anual por Inflación
  - ▶ Utilidad Cambiaria y/o Intereses
- D. Ingresos por Dividendos
- E. Ingresos por Enajenación de Inversiones y Acciones

CPC. JESÚS NAVARRO MARTÍNEZ  
Socio del Área de Consultoría Fiscal  
Oficina GDL

# ¿QUÉ ES UN INGRESO?

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

RENTA. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR "INGRESO" PARA EFECTOS DEL TÍTULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO.

*“cualquier cantidad que modifique positivamente el haber patrimonial de una persona...”*

# TIPOS DE INGRESOS

Las PM residentes en el país acumularán la totalidad de sus ingresos en:

- ▶ Efectivo
- ▶ Bienes
- ▶ Servicios
- ▶ Crédito

De cualquier otro tipo y el ajuste anual por inflación

Inclusive los provenientes de establecimientos en el extranjero.

# PARTIDAS QUE NO SE CONSIDERAN INGRESOS

Para efectos de la LISR, no se considera ingreso para las PM los siguientes:

- ▶ Aumentos de capital.
- ▶ Pago de la pérdida por sus accionistas.
- ▶ Primas obtenidas por la colocación de acciones que emita la propia sociedad.
- ▶ Utilizar el método de participación para valorar sus acciones.
- ▶ Los ingresos que obtenga con motivo de la revaluación de sus activos y de su capital.
- ▶ Apoyos económicos o monetarios previstos en los presupuestos de egresos.

# INGRESOS ACUMULABLES MÁS FRECUENTES

Para efectos de la LISR, se consideran ingresos para las PM los siguientes:

- ▶ Enajenación de bienes
- ▶ Prestación de servicios
- ▶ Uso o goce temporal de bienes
- ▶ Ingresos por contrato de obra
- ▶ Intereses
- ▶ Ganancia Cambiaria
- ▶ Ganancias en ventas de activos fijos
- ▶ Estímulos fiscales
- ▶ Dividendos provenientes de residentes en el extranjero
- ▶ Ajuste Anual por Inflación Acumulable
- ▶ Ganancia por enajenación de acciones

## OTROS INGRESOS ACUMULABLES

- ▶ Determinados presuntivamente por las Autoridades Fiscales
- ▶ Ganancia derivada por pagos en especie
- ▶ Mejoras que pasan al poder del arrendador
- ▶ Ganancia proveniente de reducción de capital o liquidación de sociedades residentes en el extranjero
- ▶ Recuperación de créditos incobrables

## OTROS INGRESOS ACUMULABLES

- ▶ Recuperación de pérdidas por seguros y fianzas.
- ▶ Indemnización por baja de técnicos y dirigentes.
- ▶ Cantidades para gastos de terceros.
- ▶ Préstamos recibidos en efectivo por préstamos, aportaciones para futuros, o aumentos de capital mayores a \$600,000 pesos; siempre que no se informe al SAT.

# DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CPC. JUAN MANUEL FRANCO GALLARDO  
Socio del Área de Consultoría Fiscal  
Oficina CDMX

# INTRODUCCIÓN

- ▶ Deducciones autorizadas

- Estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente, salvo que se trate de donativos no onerosos ni remunerativos, que satisfagan los requisitos previstos la LISR y en las reglas generales que para el efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

# CUENTAS INCOBRABLES

Importes en UDIS	Público en General
< a 5,000	Transcurrido un año de su vencimiento sin haberla cobrado.
De 5,000 a 30,000	Transcurrido un año de su vencimiento. Informar a sociedades de información crediticia.
> 30,	Demanda judicial o procedimiento arbitral.

# CUENTAS INCOBRABLES

El acreedor deberá informar por escrito al deudor de que se trate , que efectuara la deducción del crédito incobrable, a fin de que el deudor acumule el ingreso derivado de la deuda no cubierta en los términos de LISR.

Se deberá informar a más tardar el 15 de febrero de cada año de los créditos incobrables que dedujeron.

# DESCUENTOS, BONIFICACIONES O DEVOLUCIONES

- ▶ Devoluciones que se reciban o los descuentos o bonificaciones que se hagan en el ejercicio.
- ▶ Los contribuyentes podrán restar para efectos del art. 25 fracción (fracc) I y II de la LISR :
  - Devoluciones, descuentos o bonificaciones que se efectúen con posterioridad al segundo mes del cierre del ejercicio en el cual se acumuló el ingreso o se efectuó la deducción.

# DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES



# DEDUCCIÓN DE PÉRDIDAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

- ▶ 18/ISR/N Dedución de pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor.

# DEDUCCIÓN DE INVENTARIOS OBSOLETOS

- ▶ El importe de las mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados, en existencia, que por deterioro u otras causas no imputables al contribuyente hubiera perdido su valor ( se vuelvan obsoletos ), se deducirán en el ejercicio fiscal en que se ocurra; cumpliendo los requisitos señalados en el RLISR.

# DEDUCCIÓN DE INVENTARIOS OBSOLETOS

## EJEMPLO

- ▶ Antes de proceder a su destrucción.

Ofrecerlos.

# DEDUCCIÓN DE INVENTARIOS OBSOLETOS

## EJEMPLO

▶ Perecederos.

Pérdida de valor.

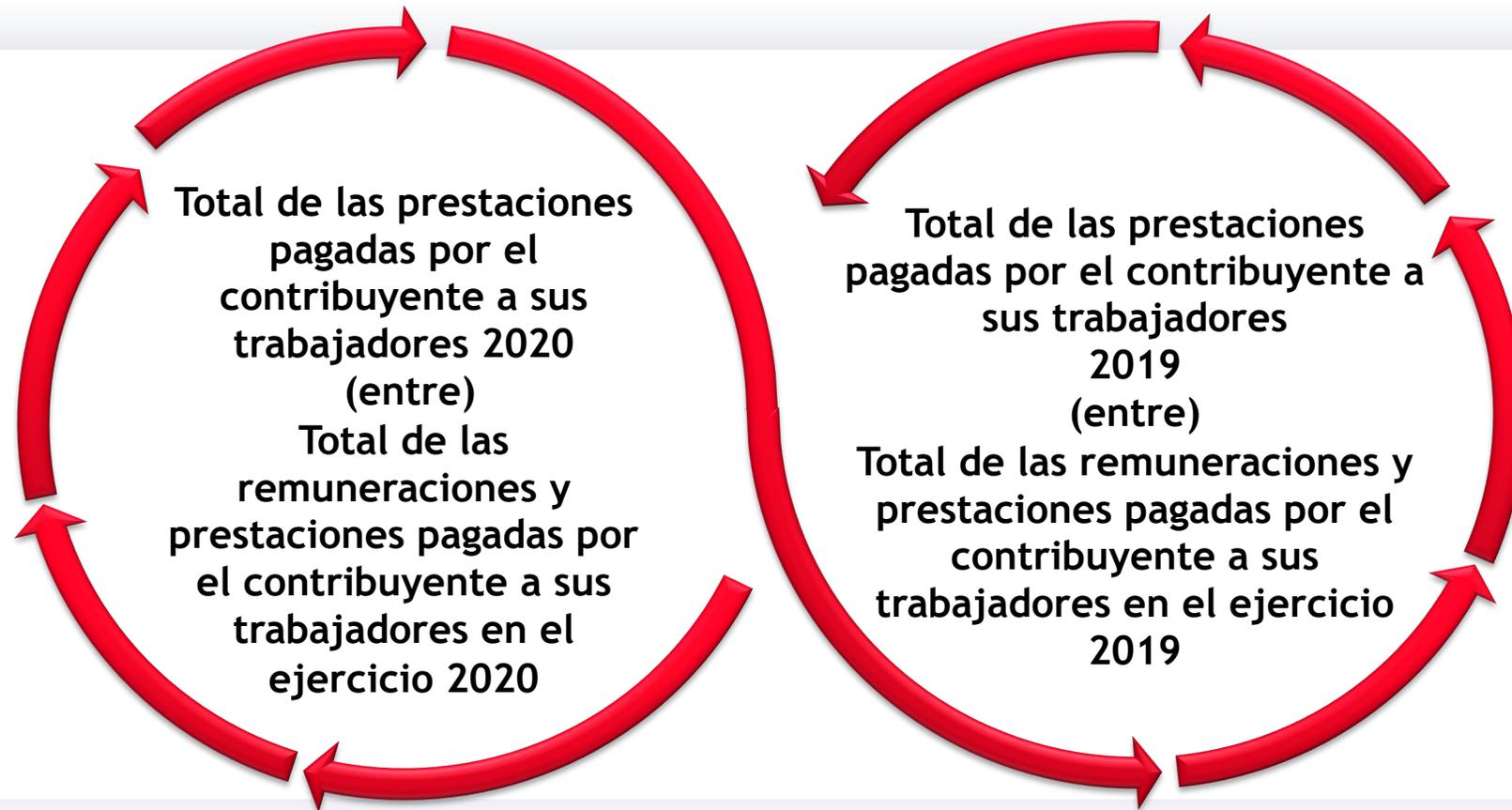
# REGALÍAS PAGADAS AL EXTRANJERO

- ▶ Retención ISR
- ▶ Que estén efectivamente pagadas, devengadas y exigibles ?
- ▶ Son inversiones y/o gastos ?

## PAGOS QUE A SU VEZ SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR

- ▶ Hasta por la cantidad que resulte de aplicar el factor de 0.53 al monto de dichos pagos. El factor a que se refiere este párrafo será del 0.47.

## PAGOS QUE A SU VEZ SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR EJEMPLO



Si la proporción del año 2020 es mayor a la del 2019 se considera deducible el 53% de lo contrario el 47% de los ingresos exentos para el trabajador.

# COSTO DE LO VENDIDO ESTIMADO

- ▶ Opción de acumulación de ingresos por cobro total o parcial del precio (RMF 2020)

En caso de que se cobre total o parcial el precio de la contraprestación pactada a los contribuyentes podrán deducir el costo de lo vendido estimado correspondiente al saldo del registro de los cobros totales o parciales que se tengan al cierre del ejercicio fiscal del ejercicio de que se trate.

# COSTO DE LO VENDIDO ESTIMADO

## ▶ Ejemplo

<b>Monto del costo de lo vendido deducible en 2020</b>
( / )
Total de los ingresos obtenidos en 2020
( = )
% Costo estimado 2020

## ACCIÓN 4

- ▶ **Limitar la Erosión de la Base Imponible**
  - por vía deducción de intereses y otros gastos financieros

# INTERESES NETOS DEL EJERCICIO EXCEDENTES

## ▶ No deducibles

Intereses netos del ejercicio

>

( UFA ) X ( 30% )

# INTERESES NETOS DEL EJERCICIO EXCEDENTES



## Deducción

- ▶ 10 ejercicios siguientes

Se adicionarán a los intereses devengados del siguiente ejercicio.

## INTERESES NETOS DEL EJERCICIO

<b>Total de intereses devengados en el ejercicio</b>
( - )
Total de intereses acumulables
\$ 20,000,000.00
( = )
Intereses netos del ejercicio

# UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

Utilidad Fiscal
( + )
Total de intereses devengados
( + )
Deducción de inversiones
( = )
UFA

# UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

Pérdida Fiscal	
	( - )
Total de intereses devengados	
	( - )
Deducción de inversiones	
	( = )
UFA	

# Líderes por un Servicio Excepcional al Cliente

## Oficina en CDMX

Paseo de la Reforma 505 -  
Piso 31,  
Torre Mayor, Mexico City,  
CP 06500, Mexico  
Tel. +52 (55) 8503-4200

## Oficina en CDMX

Lago Alberto N° 442 piso 4  
Col. Anáhuac, Deleg.  
Miguel Hidalgo  
C.P. 11320, México, CDMX.  
Tel. +52 (55) 8503-4200

## Oficina en Ciudad Juárez

Blvd. Tomás Fernández 7930  
Int. 302 Campestre Juárez  
CP 32460, Ciudad Juárez,  
Chihuahua, México  
Tel. + 52 (65) 6611 - 5090 /  
5080

## Oficina en Hermosillo

Paseo Río Sonora Norte  
No.72 Local 207  
Hermosillo, Sonora, CP  
83270  
Tel.:+52 (662) 260 2176/  
2177

## Oficina en Guadalajara

Mar Báltico 2240-301  
Colonia Country Club, CP  
44610, Guadalajara, Jalisco,  
México  
Tel. +52 (33) 3817 - 3747

## Oficina en Monterrey

Edificio BDO  
Privada Savotino, No. 101,  
Col. del Valle, CP 66220,  
San Pedro Garza García,  
N.L.  
Tel. + 52 (81) 8262 - 0800

## Oficina en Tijuana

Edificio Centura  
Blvrd. Agua Caliente  
10611-1101  
Colonia Aviación. 22014,  
Tijuana  
Teléfono +52 (664) 634 -  
6110

## Oficina en Mazatlán

Av. Camarón Sábalo #133,  
CP 082110, Mazatlán,  
Sinaloa  
Tel. +52 (66) 9986-3723